

ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD.

TEMAS TRANSVERSALES DEL DEPARTAMENTO.

Los temas transversales acordados por el Departamento son:

- Educación para la salud.
- Medio ambiente.

Al mismo tiempo el Departamento queda abierto para colaborar con otros Departamentos en la realización de actividades de otros temas trasversales que en algún momento puedan incluirse.

Los temas elegidos vienen contemplados en la programación de cada módulo, reflejado de una forma general, ya que los ciclos cuentan con módulos de Seguridad e Higiene, Calidad, Organización, etc. que de alguna manera deben tocar los citados temas.

ACTIVIDADES COMPLEMENTÁRIAS.

REUNIONES: Los miembros del departamento se reunirán al menos una vez al mes, y siempre que las necesidades así lo requieran, previa citación del Jefe del Departamento.

Siempre que lo soliciten o estén de acuerdo las 2/3 partes de sus componentes.

El calendario de reuniones será confeccionado por el Jefe del Departamento al principio de curso, teniendo en cuenta las reuniones con otros Órganos de Gobierno del Centro. El jefe del Departamento levantará acta de cada una de estas sesiones.

BIBLIOTECA: Para una mayor utilización de la biblioteca por parte del alumnado, los libros, revistas y publicaciones con contenido de carácter eléctrico o electrónico se encuentran organizados en el local que el Departamento cuenta en las aulas de electricidad. Con ello se consigue tenerlos como libro de consulta en el aula y al mismo tiempo se puede realizar los préstamos a los alumnos o profesores igual que se realizan en la Biblioteca.

El control de préstamos y devoluciones corresponde al Jefe del Departamento, con la ayuda de todos los miembros del mismo.

En la biblioteca del centro cuentan con la información de los volúmenes, títulos, autores, etc. con las que contamos, de esta manera cualquier alumno, profesor o personal relacionado con el centro pueda acceder a los mismos.

UTILIZACIÓN DE AULAS Y MATERIALES.

Para permanecer dentro de las aulas y utilizar los recursos varios de las mismas es preceptiva la presencia de algún profesor del Departamento.

La realización de trabajos y actividades por parte de los alumnos, fuera de su horario habitual y con la presencia en las aulas de otros compañeros, debe ser autorizado anteriormente por el profesor implicado, previa notificación del profesor tutor o responsable de la actividad.

Los alumnos pueden solicitar la utilización de las dependencias y materiales de las aulas para la realización de trabajos de recuperación, el jefe del departamento establecerá el horario de realización de los mismos de acuerdo con los miembros implicados y las disponibilidades del aula.

Los grupos que imparten clases en los talleres de electricidad se responsabilizan de las existencias de materiales y herramientas, de tal forma que si desaparece algún material, y después de delimitar las responsabilidades del grupo o grupos, si no aparece el material el costo del mismo será costado por partes iguales por todos los alumnos del grupo o grupos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES.

Los criterios de evaluación que se exponen seguidamente se adoptarán para todos los grupos de la Rama de Electricidad.

Estos criterios han sido elaborados y consensuados por todo el Departamento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Realización de las Prácticas propuestas para cada evaluación.
- Cumplimiento de las normas de seguridad en la realización de las Prácticas.
- Limpieza, organización, presentación y funcionamiento de las Prácticas.
- Destreza y desenvoltura con herramientas y aparatos, así como el cuidado y conservación de los mismos.
- Iniciativa y actitudes para la resolución de problemas reales.
- Presentación de la memoria o esquemas en cada evaluación.
- Superar los controles y pruebas propuestas, elaboradas en base a los conocimientos mínimos.
- Asistencia a las clases.

La valoración de todos estos apartados variará un poco dependiendo del tipo de actividad y del profesor, como orientación puede servir:

Cálculos o estudio inicial de la actividad.....	30 %.
Montaje o realización de la práctica.....	20 %.
Elaboración de la memoria o acopio de resultados.....	20 %.
Conclusiones y aportaciones individuales.....	20 %.
Actitud frente a la actividad y comportamiento.....	10 %.

El principio de evaluación continua, exige que se evalúen en el acto todas las actividades prácticas y teóricas realizadas a lo largo de las unidades de trabajo.

El principio de evaluación formativa exige que se tomen a tiempo las medidas educativas necesarias con el fin de que los alumnos alcancen el nivel mínimo que garantice el desarrollo de las capacidades terminales que contienen los módulos.

Todos estos criterios se pueden resumir en tres bloques para la evaluación trimestral:

- Realización de las Prácticas.
- Presentar las memorias o esquemas.
- Superar los controles.

Para facilitar su valoración se acuerda establecer los siguientes porcentajes:

- Controles ----- 30 %.
- Prácticas ----- 30 %.
- Fichas y memorias ----- 30 %.
- Interés y asistencia ----- 10 %.

La omisión de cualquiera de uno de estos tres aspectos supone la no superación de la evaluación. **Se recuerda que en el apartado de asistencia los alumnos que falten a un 20 % de las clases en cada evaluación, pierden el derecho a la misma.**

La entrega de las memorias y esquemas será en la fecha acordada con el profesor, siempre dentro de cada evaluación. Si se entrega fuera del plazo la nota máxima que se le pondrá al alumno por dicha memoria será de SUFICIENTE.

Por todos los criterios expuestos anteriormente es fundamental la asistencia a clase para poder evaluar al alumno. Si no se asiste no se pueden valorar todos los apartados mencionados anteriormente.

CRITERIOS GENERALES DE RECUPERACIÓN.

Los alumnos que no superen cualquiera de las evaluaciones programadas a lo largo de los dos años que dura el ciclo formativo, por no haber acabado o entregado los trabajos o ejercicios propuestos, por no haber superado los controles, podrán recuperar la evaluación cumpliendo todos y cada uno de los requisitos siguientes :

* Entregando los trabajos y ejercicios puntuables que el profesor haya planteado a lo largo de la evaluación suspendida, antes de que se cumpla la mitad del tiempo estimado en horas lectivas para la segunda evaluación. En el caso de evaluación final, se valorará todo el curso, con los ejercicios a entregar en los exámenes de recuperación de septiembre en el 1º curso y junio en el 2º curso.

* Que la nota media de la evaluación de todos los trabajos, ejercicios y Unidades Temáticas (UT, de ahora en adelante) puntuables entregados, alcance la nota mínima de aprobado, siguiendo los criterios de evaluación expuestos anteriormente.

* Recuperar los controles pendientes.

Los alumnos que no superen alguna de las evaluaciones por que la nota media de los trabajos, ejercicios o controles no alcance la nota mínima de aprobado, podrán recuperar la evaluación cumpliendo todos y cada uno de los requisitos siguientes:

* Realizar los trabajos y ejercicios que el profesor crea conveniente para alcanzar las capacidades terminales que afectan a las UT incluidas dentro de la evaluación.

* Recuperar los controles pendientes, procurando realizarlos antes de que transcurra el 50 % de horas lectivas de la siguiente evaluación. En caso de evaluación final el equipo educativo decidirá la recuperación o repetición del módulo o módulos correspondientes.

En el supuesto de que el alumno pueda presentarse a la convocatoria extraordinaria, (en Septiembre para el 1º curso y en Junio para el 2º), deberá superar todos y cada uno de los requisitos siguientes :

* Realizar correctamente los trabajos o ejercicios que el profesor crea conveniente para alcanzar las capacidades terminales que afecten a las UT incluidas en la programación del módulo.

* Superar los controles que los profesores crean conveniente de acuerdo a las capacidades terminales que se pretenden conseguir con cada módulo.

* La nota media de las evaluaciones se obtendrá de la media ponderada de los trabajos o prácticas, de las memorias presentadas y de los controles realizados, como se estableció en los criterios de evaluación.

CONOCIMIENTOS MÍNIMOS:

De acuerdo con la legislación vigente, estos conocimientos mínimos o enseñanzas mínimas vienen recogidos en los correspondientes Reales Decretos de enseñanzas mínimas y del currículo del Ministerio de Educación y Ciencia, ya que hasta la fecha la Conselleria no ha sacado los de la Comunidad.

Si al mismo tiempo tenemos en cuenta los materiales curriculares que presenta el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), los cuales constituyen una propuesta de programación, que cada centro educativo podrá adaptarlos a sus características y a las condiciones sociolaborales del entorno, nos deberemos de concretar en la programación de Centro para el correspondiente ciclo formativo, y más concretamente la de cada módulo. Por lo tanto estos conocimientos mínimos, no serán otros que aquellos que el profesor en la programación de su módulo correspondiente haya reflejado como conocimientos mínimos como bloque de Unidades Temáticas (UT) o como Unidades Temáticas simplemente, adaptándose a las peculiaridades de su centro, su entorno y características del alumnado.